



ORDEN DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN

NOMBRE DE LA OBRA:

No. Obra: 714

No. CSGAG/032/2021

TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA EN EL EDIFICIO "G" DENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (SEDE BELENES)

UBICACIÓN

AV. JOSÉ PARRÉS ARIAS No.150 COL. LOS BELENES,ZAPOPAN, JALISCO.

DEPENDENCIA

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

FECHA DE ASIGNACIÓN

4/10/2021

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

REFERENCIA

AD-020-CGSAIT-2021

CONTRATISTA ASIGNADO

AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

4 HUGO ALEJANDRO ALMANZOR GONZÁLEZ

MONTO ASIGNADO (incluye iva)

\$279,154.00

ANTICIPO (0.00%)

\$0.00

(DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO
PESOS 00/100 M. N.)

(CERO PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DE INICIO

04 DE OCTUBRE DE 2021

PROGRAMA

PROYECTO 261056 FIDEICOMISO DEL FONDO DE
INFRESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA

FECHA DE TERMINACIÓN

10 de octubre de 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN

7 DIAS CALENDARIO

ELABORÓ

MTRO. LUIS E. VIDAL ESPELETA
JEFE DE LA UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



AUTORIZÓ

ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Guadalajara, Jal., Octubre 04 de 2021

ADJUDICACION No.: AD-020-CGSAIT-2021

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

OBRA: TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA EN EL EDIFICIO "G" DENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (SEDE BELENES)

CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCION I, SE RESUELVE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DEL CONTRATISTA, **AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, DEBIDO A QUE EL MISMO CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: -----
\$ 279,154.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON LOS REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **07 (SIETE) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

ELABORÓ

MTR. LUIS E. VIDAL ESPELETA

JEFE DE LA UNIDAD DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS

VALIDÓ

ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

AUTORIZÓ

MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

C. ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
COORDINADOR DE SEVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
PROYECTO: TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA EN EL EDIFICIO "G" DENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (SEDE BELENES)

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE	
UNICA						
1	LIMPIEZA FINA EN EDIFICIO, TRABAJO CONSISTENTE EN LAVADO PROFUNDO DE PISOS EXTREMADAMENTE PERCUDIDOS QUITANDO MANCHAS DE PINTURA, MEZCLA EN PISO, LIMPIEZA DE VIDRIOS EN INTERIORES, LAVADO DE BAÑOS DESMANCHADO DE PINTURA DE AZULEJOS, LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES DE BAÑO LIMPIEZA DE BARRA DE LAVABOS LIMPIEZA DE PUERTAS , ASPIRADO DE BUTACAS EN SALA DE JUCIOS ORALES, LIMPIEZA ESCALERAS,BARANDALES DE ACERO INOXIDABLE, ELEVADOR, LIMPIEZA DE PUERTAS DE INGRESO, DESMANCHANDO DE FORMA MANUAL PISO TRABAJO EN DIAS Y HORAS NO LABORABLES TRABAJANDO (SABADO,DOMINGO DIA Y NOCHE NO INCLUYE VIDRIOS EN VENTANERIA EXTERIOR DE FACHADA SOLO VIDRIOS POR DENTRO	M2	5,000.00	48.13	\$240,650.00	
					SUBTOTAL	\$240,650.00
					I.V.A. 16%	\$38,504.00
					TOTAL	\$279,154.00

1

AL-MANSUR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 2 HUGO ALEJANDRO ALMANZOR GONZALEZ

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

(DIAGRAMA DE BARRAS)

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

PROYECTO: TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA EN EL EDIFICIO "G" DENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (SEDE BELENES)

AL-MANSUR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

PARTIDA	DIAS CALENDARIO																																												
	1					2					3					4					5					6					7					8					9				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
UNICA																																													

3

4 HUGO ALEJANDRO ALMANZOR GONZALEZ
AL-MANSUR CONSTRUCCIONES SA DE CV
REPRESENTANTE LEGAL

1. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2. Se elimina palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

3. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

4. Se elimina palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

5. Se elimina palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.